

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2229/

**REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 28 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 13.07.2010 que autoriza adquisición de Alimentos e Insumos para Taller de empleo a realizarse con Comité de Vivienda Villa Alegre, el día 13 de Julio de 2010, en la Escuela República de Francia, Los Lirios. Informa que la adquisición se efectuará al proveedor Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 8.669 iva incluido.

El Memo N° 1809 de fecha 27.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar la adquisición de alimentos, solicitado mediante Memo N° 1136 de fecha 12.07.2010 y autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 13.07.2010 y que por error involuntario no fue emitida la orden de compra respectiva en la Unidad de Finanzas. Dichos alimentos se usaron en reunión de LAC Villa Alegre, se adjunta los documentos citados y la cotización de Supermercado Catalán, Rosa Caro Lira, C.I. N° 6.573.785-K, por un monto de \$ 8.669 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de Alimentos e Insumos para Taller de empleo con Comité de Vivienda Villa Alegre, realizado el día 13 de Julio de 2010, en la Escuela República de Francia, Los Lirios, al proveedor Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 8.669 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para Personas, Programa EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**